



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00569529-UNC-ME#SGI

---

VISTO

Lo dispuesto por RESOL-2023-128-E-UNC-SGI#AGI,

Y CONSIDERANDO

Que corresponde convalidar lo actuado por Contrataciones y Tesorería, con relación al pago del alojamiento,

La diferencia entre el importe de los viáticos autorizados en el artículo 1º) y el cálculo de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por Contrataciones y Tesorería y autorizar el pago de la factura B N ° 0004 00014553, correspondiente a la firma HOTEL CARLOS V S.A. CUIT N° 30-55140032-4 por el monto de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000).

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el artículo 1º de la RESOL-2023-128-E-UNC-SGI#AGI que queda redactado de la siguiente manera: " Autorizar la liquidación y pago de los viáticos a favor de las agentes Luciana Robledo y Julia del Barco para su participación en el Congreso Internacional PLAIN LANGUAGE 2023, los días 27, 28 y 29 de septiembre próximos, por el monto de pesos treinta y siete mil ochocientos cuatro con 89/100 (\$37.804,89), para cada una.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar y archivar.

